



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-126396973-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-108220216- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1794-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 6/8 del RE-2021-108220156-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2158/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.29 10:11:40 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.29 10:11:41 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Noviembre de 2021, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, en adelante "SMATA" y, por la otra, la **CÁMARA ARGENTINA DE TALLERES DE REVISIÓN DE AUTOTRANSPORTE INTERJURIDICCIONAL (CATRAI)**, representada en este acto por el Sr. Maximiliano Gandara, en su carácter de Presidente, Martín Ariel Fernández en carácter de Tesorero, Federico Barberis Suárez en carácter de Secretario en adelante "CATRAI", todos firmantes al pie de la presente, ambas y en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, suscriben la presente acta acuerdo:

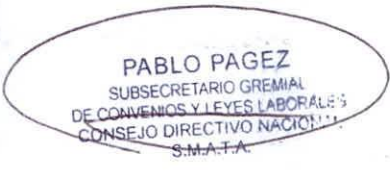
PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Septiembre de 2021, los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Agosto de 2021, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán desde el 01 de Septiembre de 2021 al 28 de Febrero de 2022.-----

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de Marzo de 2022 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de las empresas a los fines de negociar los extremos que sean necesarios.-----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las empresas como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega,


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


FEDERICO BARBERIS SUÁREZ
SECRETARIO
CATRAI


MARTÍN FERNÁNDEZ
TESORERO
C.A.T.R.A.I.

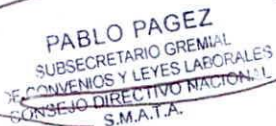

Maximiliano Gandara
Presidente
CATRAI

con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, LAS PARTES firman al pie en señal de plena conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.--


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. Por S.M.A.T.A.:


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por CATRAI


Maximiliano Gándara
Presidente
CATRAI


MARTÍN FERNANDEZ
TESORERO
C.A.T.R.A.I.


FEDERICO BARBERIS SUÁREZ
SECRETARIO
CATRAI



Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina

Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N°10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina
(Afiliado a la C.G.T., F.L.A.T.I.M. y F.I.T.I.M.)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

Convenio Colectivo de Trabajo N° 777/20 S.M.A.T.A. - C.A.T.R.A.I. - VIGENCIA 01/09/2021 AL 28/02/2022

		Hasta el 31/08/2021	01/09/21	01/11/21	01/01/22
			10%	7%	7%
Salario 6 hs.	Categoría 1	\$41.033,20	\$45.136,51	\$48.296,07	\$51.676,80
	Categoría 2	\$45.533,02	\$50.086,32	\$53.592,36	\$57.343,83
	Categoría 3	\$50.556,98	\$55.612,68	\$59.505,57	\$63.670,96
	Categoría 4	\$56.118,24	\$61.730,07	\$66.051,17	\$70.674,75
Salario 8 hs.	Categoría 1	\$47.598,49	\$52.358,34	\$56.023,43	\$59.945,07
	Categoría 2	\$52.818,30	\$58.100,14	\$62.167,14	\$66.518,84
	Categoría 3	\$58.646,09	\$64.510,70	\$69.026,45	\$73.858,30
	Categoría 4	\$65.097,16	\$71.606,87	\$76.619,35	\$81.982,71

SERGIO PIGNATELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

FEDERICO BARBERIS SUÁREZ
SECRETARIO
CATRAI

RE-2021-108220156-APN-DGD#MT

Maximiliano Gándara
Presidente
CATRAI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1794-21 Acu 2158-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.